



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 075-2023-ATU/PE

Lima, 10 de mayo de 2023

VISTOS:

La Nota N° D-000020-2023-ATU/GG-OILC de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y el Informe N° D-000116-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 17-2022-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 19 de enero de 2022, se designó a la señora Adriana Karla Lechuga Marmanillo en el cargo de Jefa de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción - OILC de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, por medio de la Nota N° D-000020-2023-ATU/GG-OILC de fecha 21 de abril de 2023, la señora Adriana Karla Lechuga Marmanillo informó a la Gerencia General que haría uso de su descanso físico vacacional desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 21 de mayo de 2023, por lo que propuso se designe temporalmente en el cargo de Jefe de la OILC de la ATU al señor Paul Omar Vélez Céspedes, durante el periodo antes señalado y en adición a sus funciones;

Que, a través del proveído consignado en el Expediente N° 0338-2023-02-0000281 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, de fecha 21 de abril de 2023, la Gerencia General dispuso que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH realice la acción necesaria correspondiente;

Que, vía Informe N° D-000116-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 3 de mayo de 2023, la OGRH concluyó que resulta procedente designar temporalmente, en el cargo de Jefe de la OILC de la ATU, al señor Paul Omar Vélez Céspedes, desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 21 de mayo de 2023, en adición a sus funciones;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/05/2023 14:55:21-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/05/2023 18:12:02-0500



Firmado digitalmente por:
CAMACHO LAGOMARCINO
Evelin Rosario FAU 20604932964
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/05/2023 17:25:39-0500

aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 21 de mayo de 2023, al señor **PAUL OMAR VÉLEZ CÉSPEDES** en el cargo de Jefe de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones, en atención a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **PAUL OMAR VÉLEZ CÉSPEDES**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU